DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
0 - ANUNCIO (ENI): 1291041 Censos electorales. ANUNCIO (ELECCIONES GENERALES 2023)		
OTROS DATOS  Código para validación: FUEIE-T6CL7-BDFGP Fecha de emisión: 1 de Junio de 2023 a las 13:38:13  Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por :  1 ALCALDE EN FUNCIONES del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 01/06/2023 13:1	FIRMADO 12 01/06/2023 13:12





## Ayuntamiento de la Villa de Daganzo

## INFORMA

En virtud de lo establecido en el artículo 39.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG) con motivo de las Elecciones Generales de 23 de julio de 2023, los electores podrán comprobar su inclusión en el censo electoral del 5 al 12 de junio, ambos inclusive. Se podrá solicitar información a la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral llamando al número de teléfono gratuito 900.343.232. El censo electoral vigente para estas elecciones es el cerrado a 1 de marzo de 2023, que refleja la información referida a las altas, bajas y modificaciones acaecidas hasta el 27 de febrero de 2023.

## Podrán hacer la consulta:

- Españoles residentes en España (CER).
- Los españoles residentes-ausentes que viven en el extranjero (CERA)

## Se podrá hacer la consulta:

- Mediante el sistema Cl@ve en la dirección: https://sede.ine.gob.es/ce-internet1/?lang=es ES (CER, CERA)
- Los electores sin necesidad de tener acceso al sistema Cl@ve, podrán consultar por
  internet el dato de la mesa y local electoral en el que le corresponde votar, por diferentes
  criterios de búsqueda, aportando como datos obligatorios, la provincia, el municipio y la
  inicial del primer apellido, si bien es aconsejable poner también la vía donde vive, a través
  de la dirección: <a href="https://sede.ine.gob.es/ce-mesas/?lang=es\_ES">https://sede.ine.gob.es/ce-mesas/?lang=es\_ES</a> (CER)
- En la oficina consular correspondiente a su residencia en el extranjero, o en la Delegación Provincial de la OCE. (CERA)
- De forma presencial en el Ayuntamiento de Daganzo en horario de 8.00 a 15:00 horas, de lunes a viernes. El documento de identificación deberá ser alguno de los que, para el acto de votación, indica el artículo 85.1 de la Ley Electoral: D.N.I., pasaporte o permiso de conducir en que aparezca la fotografía del titular. (CER, CERA)

En Daganzo, a fecha de la firma electrónica

Pza. de la Villa nº 1, 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tel. 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92 www.ayto-daganzo.org